



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

Decreto Alcaldicio N° 004915

Quintero, **24 DIC. 2015**

VISTOS:

La Ley N° 20.882 de fecha 5 de Diciembre del 2015, que aprueba Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016.

El artículo 5, letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre elaboración y aprobación de los Presupuestos Municipales;

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2.232, de fecha 02.09.2009, de la I. Municipalidad de Quintero, sobre convenio de Apoyo a la Gestión y Administración en Salud Primaria Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio Viña del Mar Quillota;

El acuerdo del Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 110 de fecha 10 de Diciembre del 2015, que aprueba el Proyecto de Presupuesto para el año 2016;

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- APRUEBASE el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto del Departamento de Salud Primaria de la Municipalidad de Quintero, según detalle que se indica:

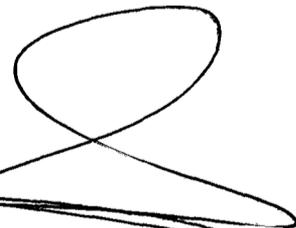
PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD

Denominación	Moneda Nacional
A) INGRESOS:	M\$ 855.552
Transferencias Corrientes	M\$ 784.719
Otros Ingresos Corrientes	M\$ 17.833
Transferencia para Gastos de Capital	M\$ 33.000
Saldo Inicial de Caja	M\$ 20.000

Denominación	Moneda Nacional
B) GASTOS:	M\$ 855.552
Gastos en Personal	M\$ 536.569
Bienes y Servicios de Consumo	M\$ 260.149
Transferencias Corrientes	M\$ 1.000
Adquisic. de Activos no Financieros	M\$ 33.000
Servicio a la Deuda	M\$ 4.834
Saldo Final de Caja	M\$ 20.000

Considérese parte íntegra del Presupuesto los ejemplares que se anexan.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALICIA NIETO URREA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



AURICIO CARRASCO PARDO
 ALCALDE

Distribución:

1. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.
 2. Intendencia Regional Valpo.
 3. Gobierno Regional Valpo.
 4. Contraloría Regional Valpo.
 5. Dirección Adm. y Finanzas
 6. Secpla
 7. Depto. Salud
 8. Dir. Control
 9. Secretaría Municipal
 10. Oficina Partes.
- MCP/ANU/MYP/gmr